



CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA PARA APOYO A LA GESTIÓN DIRECTOR (E) REGIONAL ANTIOQUIA

CONSIDERANDO

Que el Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada requiere contratar los servicios de dos (2) personas de apoyo a la gestión para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en consecuencia, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998 y compilado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, la Resolución No. 054 de 2018 y la Directiva Presidencial 08 de 2022;

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, el Director Regional (E) acredita la inexistencia de personal que se requiere para el desarrollo de las actividades principales demandadas, lo que implica la contratación del servicio consistente en: "5_9204_32 y 5_9204_33 Contratar la prestación de servicios personales temporales para apoyar las actividades del proceso de inventario, garantizando la oportuna custodia, identificación y ubicación de los muebles almacenados en el Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada."

Que por lo anterior, se cumple con el referido supuesto de hecho establecido en la normatividad vigente para justificar la contratación de los servicios requeridos.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Medellín, a los 16 de Enero de 2023.

No.105 de 18 ENE 2023

Firmado digitalmente por
ELKIN DARIO TOBON TAMAYO
Fecha: 2023.01.20 08:35:16
-05'00'

ELKIN DARIO TOBON TAMAYO
DIRECTOR REGIONAL (E) ANTIOQUIA

VoBo. Luis Fernando Vallejo Gomez
Coordinador Grupo regional Gestión del Talento Humano

Proyecto: Liliana María Pérez Madrid
Técnico 03 Gestión contractual